



Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 009799 de 19 de noviembre de 2018

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No 008562 DE 18 DE OCTUBRE DE 2018.

EI SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACA

En uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por el artículo 2.4.5.1.3, numeral 3° del Decreto 1075 de 2015 y al Decreto 211 del 24 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 008562 de 18 de octubre de 2018, El Departamento de Boyacá – Secretaria de Educación Departamental, convocó al proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera correspondiente a la vigencia 2018.

Que en el considerando cuarto y el artículo 12 de la Resolución 008562 de 2018, se señaló que “*teniendo en cuenta la existencia de listas de elegibles en las áreas de Ciencias Naturales- Educación Ambiental, Tecnología e Informática y el cargo de docente con funciones de Orientador, no habrá oferta de plazas*”.

Que el artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 490 de 2016 adicionado al Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, establece la prevalencia de los traslados ordinarios o no ordinarios, sobre los nombramientos en periodo de prueba de acuerdo con el orden de merito.

Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece: Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que en el ítem 8 del numeral 5° de la Resolución No008562 de 18 de octubre de 2018, en el puntaje por rango se cometió error en la transcripción del puntaje máximo, estableciendo un puntaje de 20 cuando el correcto es 30 conforme al puntaje máximo señalado en la columna correspondiente , razón por la cual es procedente su corrección.

En merito de lo expuesto.

RESUELVE



Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 009799 de 19 de noviembre de 2018

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No 008562 DE 18 DE OCTUBRE DE 2018.

ARTICULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No 008562 de 18 de octubre de 2018, suprimiendo el considerando cuarto y el artículo 12 del Resuelve de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar publicar las necesidades educativas que en vacante definitiva se registraban a treinta de octubre de 2018, en el cargo de docente con funciones de orientador y las áreas de Ciencias Naturales Educación Ambiental y Tecnología e Informática.

ARTICULO TERCERO: Garantizar tiempo para efectos de inscripción en el proceso convocado, en condición de igualdad, a los docentes del cargo con funciones de orientador y áreas de Ciencias Naturales Educación Ambiental y Tecnología e Informática, conforme a cronograma definido mediante Resolución 16546 de octubre de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Corregir el valor numérico asignado en el puntaje por rango del ítem 8° del artículo 5 de la Resolución No 008562 de 18 de octubre de 2018, señalando que el correcto es 30.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige partir de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR
JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá.

ORIGINAL FIRMADO POR
SANDRA MILENA SUÁREZ CORTÉS
Directora Administrativa y Financiera

Reviso: Ana Yaneth Jimenez Pinzón.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Irma Lucy Acuña Sanchez
Gestión de Carrera